

Préstamo BID N° 3249/OC-AR

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Licitación Pública Internacional N° 02/2020

Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de Distintos Municipios de la República Argentina

GIRSU-A-102-LPI-B-

Enmienda N°2/2020

Consulta 1: Encuentro el apartado de DDL, pero el pliego hace referencia a algunos ítems que no se encuentran en ese apartado, por ejemplo Cláusula 16, Cláusula 17, Cláusula 18 y 19, Cláusula 30 . Todas indicadas en la página 11 del Documento.

RESPUESTA: Los Datos de Licitación (DDL), son datos específicos que, complementan, suplementan o enmiendan las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones en los DDL prevalecen sobre las disposiciones en las IAO.

Consulta 2: Puede enviarme específicamente el DDL completo de la licitación ?

RESPUESTA: El Pliego de Bases y Condiciones, y sus enmiendas, se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/licitaciones-especiales/girsu-02>

Consulta 3: Agradeceríamos el favor de indicarnos cuáles son los planos y los ANEXOS I, II y III (Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la Carta de Invitación) a los que se refiere la licitación mencionada y si pueden adjuntarnos dicha documentación.

RESPUESTA: Los Planos/Diseños que corresponden a la presente licitación, son los “Ploteos para equipos” y se encuentran en la dirección indicada en la consulta 2. Los “ANEXOS I, II y III”, indicados en la carta de invitación, corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la sección V, del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4: Guillotinas neumáticos (pág.55) - Se solicita confirmar si el costo del trámite de patentamiento estará a cargo del oferente.

RESPUESTA: El costo del trámite de patentamiento, en caso de corresponder, estará a cargo del oferente.

Consulta 5: Trituradora de cascotes (pág.57) .Teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas se hace referencia a un motor de 4 tiempos, se solicita confirmar que el accionamiento del equipo debe realizarse mediante un motor eléctrico, con el sistema de comando detallado en la página 58: "Tablero estanco montado sobre la estructura, con elementos de seguridad eléctrica (disyuntor y llave térmica)" - Teniendo en cuenta que el equipo debe poseer tolva de carga apta para ser alimentada con pala cargadora frontal, se solicita confirmar la dimensión mínima de la boca de entrada requerida (en las especificaciones se indica 225 x 375 mm).

RESPUESTA: El motor requerido para la trituradora de cascotes se trata de un motor eléctrico trifásico por lo que le corresponde un tablero con disyuntor y llave térmica. Se solicita desestimar el requisito de "motor de 4 tiempos".

El tamaño de la boca indicado, es de 225x375 cm. De todas formas, se trata de requisitos técnicos mínimos que el equipo a proveer debe cumplir. La boca debe ser tal de poder lograr con la capacidad exigida.

Consulta 6: Punto Verde Móvil (pág.63). Teniendo en cuenta que para la categoría de trailers O2, la mayor parte de los fabricantes del país han homologado sistemas de freno eléctricos, se solicita que se admitan sistemas de freno eléctrico homologados y con C.H.A.S., adicionalmente al sistema de freno de sobrepaso inercial hidráulico detallado en las especificaciones técnicas. Teniendo en cuenta que, si se generara un pasillo central de 1500 mm de ancho para permitir la maniobra de personas en sillas de ruedas, el ancho total del Punto Verde Móvil excedería el ancho máximo admitido para transporte sin permisos especiales, se solicita confirmar si es aceptable un pasillo central de 800 mm de ancho libre, que permita a las personas en sillas de ruedas ingresar por un extremo del chasis y egresar por el extremo opuesto.

RESPUESTA: Se admitirá todo aquel sistema de frenos que se encuentre homologado, y consecuentemente habilitado para la circulación.

El ancho del pasillo central, debe ser tal de permitir el tránsito de una persona con silla de ruedas, siempre y cuando se garantice el ingreso y el egreso, pudiendo realizarse por sus extremos.

Consulta 7: Chipeadora (pág.67) - Se solicita confirmar que la capacidad de procesamiento mínima requerida es de 5 tn/h. - Teniendo en cuenta que las especificaciones detallan una cantidad mínima de 2 discos, y un material para el disco de tipo AISI S1 o superior, pero el tipo de acero AISI S1 no es un acero para construcción mecánica (como se requiere para el disco de la chipeadora), sino un acero para construcción de herramientas de corte (cuchillas), se solicita confirmar que el equipo puede poseer 1 disco de corte de acero para construcción mecánica (IRAM F24 o F26), con 2 cuchillas elaboradas en acero AISI S1 o superior. - Se solicita confirmar si el costo del trámite de patentamiento estará a cargo del oferente

RESPUESTA: La capacidad de procesamiento mínima requerida es 5 Tn/h. Se aceptará un (1) disco de acero de corte, siempre y cuando se cumpla con la capacidad indicada.

El costo del trámite de patentamiento, en caso de corresponder, estará a cargo del oferente.

Consulta 8: Carros recolectores (pág.69).Teniendo en cuenta que el pliego solicita que los carros tengan tratamiento de galvanizado en caliente, se solicita que, como opción al bastidor tubular requerido, se admitan bastidores contruidos con perfiles abiertos de resistencia equivalente, porque este tipo de perfiles son más seguros para el proceso de galvanizado en caliente (los perfiles tubulares pueden causar proyecciones peligrosas de metal caliente durante el proceso de inmersión en el baño de galvanizado).

RESPUESTA: Se admite la alternativa, siempre y cuando, se presenten los cálculos correspondientes, que garanticen que la resistencia y la seguridad sean iguales o superiores a lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 9: Teniendo en cuenta que para la cinta de alimentación se especifica una cinta con un tramo horizontal y un tramo inclinado 30°, se solicita confirmar si la banda transportadora debe poseer arrastre lateral por cadenas.

RESPUESTA: La banda transportadora deberá poseer arrastre lateral por cadenas, dimensionada adecuadamente para el óptimo funcionamiento del equipo.

Consulta 10: Le solicitamos por esta vía nos envíen los pliegos de la Licitación de Referencia incluyendo los planos anexos de los ploteos de los equipos ya que no se encuentran en los pliegos que se bajan desde la web.

RESPUESTA: El Pliego de Bases y Condiciones, sus enmiendas, y los planos de ploteos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/licitaciones-especiales/girsu-02>

Consulta 11: Aprovecho para solicitarle, de ser posible, los planos de “Los puntos verdes móviles de arrastre (10 cont.)” y del “Carrito recolector p/rec. Urb. (Big bag 0.9x0.9)”, del pliego Pliego 2020-44776141-APN-MAD

RESPUESTA: Los planos de los lotes 6 y 9, no forman parte de la documentación licitatoria de la presente Licitación Pública Internacional. Los equipos ofertados deberán cumplir con los requisitos técnicos mínimos, indicados en la especificaciones técnicas.

Consulta 12: El pliego nos indica que debemos dar un curso de operación de 8Hs sobre los equipos suministrados en cada municipio al que deberíamos hacer entrega. En virtud al contexto Covid-19 pensamos en la posibilidad de realizar entrenamientos virtuales, ya sea en la modalidad meeting en vivo o videos tutoriales sobre : a) reconocimiento de las partes del equipos, b) Preparativos periódicos para la puesta en marcha, c) Uso seguro del equipo, d) Mantenimiento, e) Servicios de reparaciones, afilado de cuchillas etc. Además del soporte técnico a distancia por medio de las distintas herramientas digitales con que contamos. Pregunta: Esta modalidad virtual puede ser aceptada en la propuesta o debe ser en modo presencial? Vemos complicada la logística ante este contexto de pandemia pero

además por la simultaneidad de 35 zonas diferentes, que obligaría a realizar cuarentena de 14 días al cambiar de jurisdicción según marga los protocolos covid-19.

RESPUESTA: Para aquellos lotes, en los que se requiera un evento de capacitación técnica, se aclara que el mismo será dictado en el lugar indicado para la entrega técnica. Se deberán cotizar capacitaciones presenciales. Si la situación sanitaria argentina no permite, el normal desarrollo de los eventos de capacitación, el equipo técnico del programa dispondrá la forma de subsanar dicha situación.

Consulta 13: No queda claro las condiciones de las Incoterms. En nuestro caso se trata de un proveedor del exterior (Brasil) con equipos a importar. Entendemos que los costos de nacionalización, aranceles e impuestos aduaneros serían a cargo del estado argentino sin embargo en otra parte del pliego indica que deben cotizarse todos los gastos de flete con entrega en cada municipio, seguros e impuestos locales.

RESPUESTA: Es incorrecta la apreciación. Los equipos deberán ser entregados nacionalizados y patentados de acuerdo al pliego. Se solicita el precio CIP a los efectos de realizar la comparación de las ofertas.

Consulta 14: la forma de pago, IAO15.2 indica que el pago se realizará a 60 días luego de presentada la factura. y el plazo de entrega sería entre 30 y 90 días. En este sentido vemos una inconsistencia que debería ser aclarada. Las condiciones de pago indica que será 10% de anticipo, 80% "Al momento de embarque" y el saldo a 60 días de la entrega. Entonces si la primera entrega deberá ser a los 21 días de firmado el contrato según indica el pliego y el pago se hará a los 60 días de recibida la factura tenemos aquí un defasaje.

RESPUESTA:

En la CGC 16.3 se contempla lo siguiente "El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado." Se indica 60 días como plazo máximo de pago.

Se recomienda una relectura de las IAO y las CGC del pliego, siendo que se observan algunas inexactitudes en la consulta.

Las IAO 15.2 indican que la facturas serán pagadas por transferencia en un plazo de 60 días (contemplando lo indicado en la CGC16.3) de aprobada la factura, no presentada, como se manifiesta en la pregunta.

Por otra parte, no se fue posible establecer en qué parte del pliego se encuentra "el saldo a 60 días de la entrega" ya que en la CGC 16.1 indica, para bienes importados:

"i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato(...)

ii) Al embarcar los bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados (...)

iii) Al recibir los bienes: El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes (...)

Para el caso de bienes suministrados desde el país del comprador:

“i. Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días(...)

ii. Contra entrega: El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes.

iii. Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación(...)”

Consulta 15: nos piden una capacitación técnica in situ de 8hs para cada punto de entrega. Debido a la situación de pandemia y los protocolos que rigen en cada región vemos muy difícil poder cumplir con la simultaneidad o correlatividad de esas capacitaciones presenciales ya que se deberá hacer una cuarentena de 14 días al pasar de jurisdicción o practicar PCR con informe negativo con 72hs o menos. Dada esta situación consultamos si es viable considerar capacitaciones virtuales en vivo o a través de videos tutoriales detallados sobre, uso, mantenimiento, seguridad o cualquier otro detalle que sea necesario.

RESPUESTA: Para aquellos lotes, en los que se requiera un evento de capacitación técnica, se aclara que el mismo será dictado en el lugar indicado para la entrega de los bienes. Para mantener un plano de igualdad en la licitación se deberán cotizar capacitaciones en el sitio de entrega. Si la situación sanitaria argentina no permite el normal desarrollo de los eventos de capacitación, el equipo técnico del programa dispondrá la forma de subsanar dicha situación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Enmienda N°2/2020. EX-2020-29052877- -APN-DRI#MAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.